

Tipo de proceso: Interdicción Judicial

Número de radicación: 63001311000220190062000

Demandante: Fabio Alfonso Gallo Cardona, Guillermo León Gallo Cardona

Demandado: Jaime Humberto Gallo Cardona

Auto Inter: 1030



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDIO**

Armenia Q., mayo doce (12) del año dos mil veintiuno (2021).

Antes de determinar si hay lugar a la sustitución del CURADOR PROVISORIO designado al señor JAIME HUMBERTO GALLO CARDONA, esto es el señor GUILLERMO GALLO CARDONA o adecuar el presente proceso a Adjudicación Judicial de Apoyo Transitorio, se procede a correr traslado a la Procuradora Cuarta en Asuntos de Familia de la solicitud a folio No. 181 del expediente digitalizado, conforme lo ordenado en auto No. 2223 del día 10 de septiembre de 2019, y de la solicitud presentada por el abogado Dr. Javier Hurtado Arias, el día 05 de mayo de 2021, para efectos de que se pronuncie al respecto en aras de garantizar los derechos de la persona que presenta la mayor de edad discapacidad y titular de actos jurídicos.

Por el Centro de Servicios Judiciales Civil Familia, se ordena remitir el link del expediente digitalizado a la Procuradora Cuarta en Asuntos de Familia.

NOTIFÍQUESE

CARMENZA HERRERA CORREA.

JUEZ

Firmado Por:

CARMENZA HERRERA CORREA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

40758adebe27c4cfdc67c9578c68c2c6d0a08e83ee05bcb5bfd580553d4b332

Documento generado en 11/05/2021 11:04:06 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**